



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2021

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

Contenido	1
1. Apartado Financiero	2
1.1. Programa 89300	2
1.2. Programa 89900	5
2. Apartado de Gestión	9
2.1. Programa 89300	9
2.2. Programa 89900	9
3- Apartado de normas de ejecución	13
3.1 Norma 20	13
3.2 Norma 10	13
3.3 Norma 19	¡Error! Marcador no definido.



1. Apartado Financiero

1.1. Programa 89300

Cuadro 1.1 Informe de Seguimiento Semestral 2021
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Al 30 de junio de 2021
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	5.234,87	2.349,12	44,87%
Remuneraciones	2.108,05	942,90	44,73%
Servicios	870,77	331,86	38,11%
Materiales y Suministros	12,25	893,59	7,29%
Intereses	-		-
Activos Financieros	-		-
Bienes Duraderos	160,01	14,60	9,13%
Transferencias Corrientes	2.083,77	1.058,85	50,81%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: SIGAF, Informe Z_INFORME42_NEW

1/: Corresponde a fuentes de financiamiento internas



Cuadro 2.1 Informe de Seguimiento Semestral 2020

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%
Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Al 30 de junio de 2021

Nombre de la partida	Factores	Acciones Correctivas
Remuneraciones	7	<ul style="list-style-type: none"> 1- La subpartida de aguinaldo tiene su ejecución en el II semestre. Por lo anteriormente expuesto, en dicha subpartida no aplica acción correctiva. 2- Se aplicará lo indicado en la Norma Presupuestaria de Ejecución 12, incluida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (N° 9926) y sus reformas
Servicios	1, 2, 3, 6, 9, 10	<ul style="list-style-type: none"> 1- El saldo de los recursos corresponde a gastos fijos: agua, electricidad, telefonía, internet, servicios de limpieza, seguros entre otros; de tal manera que la ejecución de los mismos corresponderá al comportamiento del consumo considerando la aplicación de Teletrabajo y disminución de asistencia de funcionarios en las instalaciones. 2- La facturación de servicios publicos del mes de junio se devenga en julio; así como las facturación de los contratos de servicios continuos y según demanda con los que cuenta la institución. 3- Una vez liberada la cuota para el III TRIM se está iniciando un proceso de contratación que se espera concretar en el mes de agosto-setiembre, así mismo para los diferente contratos continuos se están gestionando los pedidos de compra y prorrogas de contrato.

Nombre de la partida	Factores	Acciones Correctivas
		4- Para este segundo semestre se realizará una revisión del contenido presupuestario, con la finalidad de ubicar los recursos en las subpartidas requeridas, mediante modificaciones o traslados presupuestarios. 5- Para el Segundo semestre se debe pagar la resolución administrativa por el pago del Alquiler del mes de diciembre. 6- Se realizará la gestión de las contrataciones por concepto de empaste en el segundo semestre.
Materiales y Suministros	1, 3, 9, 10	1- Para este segundo semestre se realizará una revisión del contenido presupuestario, con la finalidad de ubicar los recursos en las subpartidas requeridas, mediante modificaciones o traslados presupuestarios. 2- Realizar los procesos de contratación, para que se concreten en el segundo semestre.
Bienes Duraderos	3, 9	1- Realizar los procesos de contratación y prórrogas de contrato, para que se concreten en el segundo semestre.

Fuente: "ZINFORME42_NEW" del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Elaboración propia extraída del Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), Plan de compras.

Datos del Director del Programa a.i.:

Nombre: Yendry Rojas Araya

Dirección de correo electrónico: yendry.rojas@micit.go.cr

Número telefónico: 2539-2241

Firma:



1.2. Programa 89900

Cuadro 1.2 Informe de Seguimiento Semestral 2021
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Rectoría del Sector Telecomunicaciones
Al 30 de junio de 2021
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	1.819,63	815,96	44,84%
Remuneraciones	1.673,80	765,78	45,75%
Servicios	86,03	38,04	44,21%
Materiales y Suministros	2,41	0,18	7,44%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	8,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	49,38	11,96	24,22%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: "ZINFORME42_NEW" del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).



Cuadro 2.2 Informe de Seguimiento Semestral 2021

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Rectoría del Sector Telecomunicaciones

Al 30 de junio de 2021

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas
Servicios	1,7	<p>1- Con la continuidad de las medidas de restricción y el aumento de los funcionarios que realizan teletrabajo, el consumo de los servicios básicos: agua, luz, telefonía e internet son menores, para el segundo semestre se espera recalcular las proyecciones y de ser necesarios los recursos que se estime que sobre se podrán destinar a otras necesidades o conforme a la normativa.</p> <p>2- Al haber menos funcionario laborando y considerando que las proyecciones del consumo del 2021 se realizan con base a periodos anteriores la estimación para el 2021 tendió a la baja, Se espera actualizar las proyecciones para el próximo period.</p>
Materiales y Suministros	2.	<p>1. Iniciar las contrataciones en el mes julio, conforme a lo planificado y a la aprobación de la modificación H-005 el 30-6-2021 la cual afectó varias de las subpartidas a ejecutar.</p>

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas
Bienes Duraderos	2	1. Iniciar las contrataciones en el mes julio, conforme a lo planificado.
Transferencias Corrientes	<p>12.1 Factor externo debido a que el 24,7% de los recursos de esta Partida (6) corresponde a provisiones como Prestaciones Legales e Incapaciades, las cuales dependen de factores externos para su ejecución y a la fecha lleva un 10,7%</p> <p>12.2 Factor externo, debido a que el 31.7 % de los recursos de esta partida corresponde a las transferencias a Organismos internaciones tales como OCDE y UIT. En el caso de la OCDE, a raíz de la incorporación de C.R. a este organismo en el mes de mayo, el monto a cancelar para el 2021 debe ser inferior por lo tanto estamos a la espera de la confirmación del monto</p>	<p>12.1 En el caso de las provisiones de incapacidades y prestaciones legales no habría acción correctiva ya que las mismas corresponden a factores externos no programados ni predesibles, lo que se busca es contar con los recursos presupuestarios en caso de necesidad, ya que por la pandemia podría haber incrementos en incapacidades y lo ideal es tener los recursos para cubrirlas.</p> <p>12.2 Para las transferencias a los Organismos Internaciones seguiremos solicitando, la información del monto actualizado a la OCDE con el fin de poder realizar el pago, en el caso de la UIT se inició el respectivo trámite en la segunda semana de julio.</p>



Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas
	<p>por este organismo, por lo que a la fecha de este informe y de las solicitudes realizadas, no se a contado con el comunicado oficial con el fin de realizar el pago.</p> <p>En el caso de la UIT se ha solicitado que envíen el monto actualizado para el periodo 2021 con el fin de realizar la transferencia y a pesar de la cantidad de solicitudes, no se habia tenido respuesta sino hasta finales de junio.</p>	

Fuente: "ZINFORME42_NEW" del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) MICITT.
Elaboración propia.

Datos del Director del Programa:

Nombre: José Manuel Pizarro Agüero

Dirección de correo electrónico: jose.pizarro@micit.go.cr

Número telefónico: 2211-1215

Firma:



2. Apartado de Gestión

2.1. Programa 89300

Avances obtenidos

Cuadro 2.1.

Informe de seguimiento semestral 2021
Avance de metas de producción
Programa: Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico,
al 30 de junio de 2021

Programa	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO (*)	5	5	100,00%
	13	12	92,30%
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	3	3	100,00%

Fuente: MICITT, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Unidad de Planificación, Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), 30 de junio del 2021.

Nota: (*) La gestión correspondiente a: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO, Producto Final 02 PF.02.) Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología: Indicador: "Cantidad de CECl transformados a Laboratorios de Innovación Comunitaria", fue la que no se gestionó.

2.2. Programa 89900

Cuadro 2.2.

Informe de seguimiento semestral 2021
Avance de metas de producción
Programa Rectoría del Sector de Telecomunicaciones
al 30 de junio de 2021

Programa	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES PF.01. Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de telecomunicaciones	3	3	100,00%

Fuente: MICITT, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Unidad de Planificación, Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), 30 de junio del 2021.

Cuadro 2.3.
Informe de seguimiento semestral 2021
Avance de indicadores de desempeño
Programa Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico,
al 30 de junio de 2021

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
PF.01.01. Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital	600	1382	230,33%
PF.01.02. Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas (*)	2080	181	8,70%
PF.02.01 Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación (**)	8	11	137,50%
PF.02.02. Cantidad de usuarios atendidos en los laboratorios regionales de innovación y emprendimiento (***)	1000	-	-
PF.02.03. Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i	25	12	48,00%
PF.02.04. Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional	250	227	90,80%

Fuente: MICITT, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Unidad de Planificación, Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), 30 de junio del 2021.

Notas:

(*) Mediante oficio MICITT-DM-OF-363-2021 del 14 de mayo donde se adjunta informe N° MICITT-SPIS-INF-011-2021, se solicita modificar el "Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP-2019-2022)".

La señora ministra de Planificación y Política Económica Pilar Garrido Gonzalo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0509-2021 del 25 de mayo del 2021, dictamina de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan, relativo a "Elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo" del 20 de marzo 2015 y al oficio DM-382-2019 del 18 de marzo 2019, donde se adjunta el "Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al PNDIP". Para el caso específico de "Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas", se justifica debido a los efectos de la pandemia por COVID-19, para lo cual se emitió el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, de Emergencia Nacional, de marzo 2020, el cual indica en su artículo 1: "Se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio...provocada por la enfermedad COVID-19."; y ante la situación fiscal, por lo que se ha tenido que aplicar reducciones al presupuesto del MICITT que afectan el cumplimiento de las metas establecidas en el PNDIP.

(**) Para el caso específico de "Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación" la misma nota indica que se modifica la meta anual a 8 empresas, en vista de que los

efectos de la pandemia por COVID-19, para lo cual se emitió el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, de Emergencia Nacional, de marzo 2020, el cual indica en su artículo 1: "Se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio...provocada por la enfermedad COVID-19."; y ante la situación fiscal, se ha tenido que aplicar reducciones al presupuesto del MICITT que afectan el cumplimiento de las metas establecidas en el PNDIP.

Es importante indicar al ministro rector del sector que al revisar el informe N° MICITT-SPIS-INF- 011-2021 del 13 de mayo de 2021, se indica: "...En esta ocasión el presupuesto asignado para los fondos Propyme es de 230.000.000 colones, el monto máximo por proyecto de innovación a financiar es por un total de 25.000.000 colones, que permitiría financiar un máximo de 9 proyectos" (pág. 8)

(***) Mediante el mismo oficio MICITT-DM-OF-363-2021 del 14 de mayo donde se adjunta informe N° MICITT-SPIS-INF-011-2021, se solicita modificar el "Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP-2019-2022)". La señora ministra de Planificación y Política Económica Pilar Garrido Gonzalo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0509-2021 del 25 de mayo del 2021, dictamina de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan, relativo a "Elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo" del 20 de marzo 2015 y al oficio DM-382-2019 del 18 de marzo 2019, donde se adjunta el "Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al PNDIP", mediante el cual se acepta la modificación, debido a que no se cuenta con contenido presupuestario, justificando que el Ministerio de Hacienda tiene como objetivo disponer de los recursos de Fonatel, para reducir el déficit fiscal, por lo cual el programa queda sin contenido presupuestario para su ejecución.

Cuadro 2.4.
Informe de seguimiento semestral 2021
Avance de indicadores de desempeño
Programa Rectoría del Sector de Telecomunicaciones
al 30 de junio de 2021

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
PF.01.01. Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT)	100%	84,00%	84,00%

Fuente: MICITT, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Unidad de Planificación, Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), 30 de junio del 2021.



Cuadro 2.5.

Informe de Seguimiento Semestral 2021

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores y acciones correctivas
Programa Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico,
al 30 de junio de 2021

Unidad de medida o Indicador	(um) / (i) ^{1/}	Factores	Acciones correctivas
Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas	i	1	Durante el II semestre de 2021, se le solicitará a la señora ministra realizar un análisis de este indicador y considerar la disminución de este.
Cantidad de usuarios atendidos en los laboratorios regionales de innovación y emprendimiento	i	4,5,6,11	De acuerdo con la autorización de MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0509-2021, la meta del indicador será replanteada en la próxima modificación presupuestaria y por ende en un decreto.

Fuente: MICITT, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Unidad de Planificación, Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), 30 de junio del 2021.



3- APARTADO DE NORMAS DE EJECUCIÓN

3.1 NORMA 20

En atención a lo establecido en la norma de ejecución 20 incluida en la ley 9926 y lo indicado en el “Lineamiento para el Gasto de Capital” emitido por el Área de Inversiones de MIDEPLAN, mediante oficio del Despacho Ministerial MICITT-DM-OF-212-2020 del 17 de abril del 2020 dirigida a la Señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación y Política Económica sobre la Programación de información para el ejercicio presupuestario 2021, Banco de Proyectos de Inversión Pública y Programa Institucional de Inversión Pública (BPIP), se comunica de parte de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT, mediante el documento MICITT-SPIS-MEMO-015-2020, que se procedió con la consulta a las instituciones del Sector, los cuales indicaron que no poseen proyectos para ser registrados en el BPIP.

Se elaboró además, oficio MICITT-SPIS-OF-023-2021, de fecha 20 de abril del 2021, de parte de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional del MICITT dirigida al Señor Francisco Tula Martínez, del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación y Política Económica, mediante el cual informa que la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial procedió con la consulta a las instituciones del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, las cuales indicaron que no tienen proyectos de inversión pública en estado activo registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN y no requieren la inscripción de nuevos proyectos para el ejercicio presupuestario 2022.

La nota responde a consulta realizada por MIDEPLAN, mediante oficio MIDEPLAN-AINV-OF-041-2021 referente a la inscripción de nuevos proyectos o a la actualización de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

3.1.1 GASTOS DE CAPITAL

En atención a lo referente a Gastos de Capital, se recurre a lo normado en Las “Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público” del Ministerio de Hacienda, publicadas en agosto del 2018 y su “Tabla de equivalencia entre el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público y el Clasificador del Objeto del Gasto del Sector Público” establece la distribución de las cuentas por objeto de gasto que corresponden a Gasto de Capital.

Se toma en cuenta, además, el Decreto Ejecutivo 34694-PLAN-H, “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública”, que define la inversión en capital físico como el uso de recursos públicos para la adquisición de bienes duraderos capaces de producir otros bienes y servicios. Se incluyen dentro de estos: maquinaria y equipo para la producción, comunicaciones, transporte, edificios, obras de infraestructura, así como adiciones o mejoras a estos activos fijos destinados a prorrogar su vida útil o su capacidad de producción.

Para el cumplimiento de la disposición, con lo establecido en el inciso 20 del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, se atiende el lineamiento que resume la normativa que regula el proceso de registro y seguimiento de proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP):

“1. Todas las Instituciones que presupuestaron recursos para el ejercicio económico 2021 en Cuentas de Gasto de Capital, con excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, si todavía no lo han hecho, deben organizar estos recursos en Proyectos de Inversión Pública e inscribirlos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP)”

De acuerdo con lo establecido en esta normativa, el MICITT a través de la Unidad de Planificación, de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, el Departamento de Recursos Financieros y Servicios Tecnológicos y otras áreas funcionales del MICITT, procederán a:

- Categorizar el proyecto de inversión, utilizando la “Clasificación de los proyectos según la variable tipo”.
- Determinar el tipo de documento de pre-inversión que debe formularse y evaluarse según la clasificación del proyecto.
- Implementar todo lo referente al requerimiento de contar con la evaluación ex-ante del proyecto en gestión.
- Realizar el proceso de registro en línea a través de la página web del Mideplan mediante el Software Delphos.
- Se adjuntarán los requerimientos de información en el Módulo del BPIP.

Se logró concretar, mediante la orientación de la Analista del Ministerio de Hacienda, funcionaria María Fernanda Coto Quesada, el acompañamiento y asesoría de la Analista del Mideplan Ana Yancy Jiménez Ramírez; para iniciar el proceso de identificación hasta la inclusión de los Proyectos de Inversión Pública del MICITT en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de Mideplan. Se solicitó formalmente, mediante oficio MICITT-SPIS-OF-040-2021 del día 12 de julio de los corrientes, dirigido a Johanna Salas Jiménez, jefe de la Unidad de Inversión Pública de Mideplan, la solicitud de acompañamiento y acceso de ingreso para los funcionarios de la Unidad, al Sistema Delphos.

Cuadro 3.1. Informe de seguimiento semestral 2021
Norma 20: Gasto de capital¹ asociado a proyectos de inversión
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
al 30 de junio de 2021
(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ¹ presupuesto actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento [(b / a) * 100]	Justificaciones
1.922,55	0,00	0,00%	De acuerdo con lo anteriormente expuesto se están trabajando en la inclusión de proyectos para determinar el monto asociado y la ejecución. Información que se presentará en el informe anual.

Fuente: Informe 42, SIGAF.

¹ Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

El cuadro 3.2 correspondiente a Informe de seguimiento semestral 2021 no se adjunta, debido a que a la fecha no hay Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

